



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1576

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 9 de Diciembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



ISSSTECAM
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

AVISO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 26 fracción X de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, 7 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, se informa que, el segundo período vacacional para el año 2021, será a partir del día lunes 20 de diciembre al viernes 31 de diciembre 2021, mismo que se tiene considerado como días inhábiles para todos los efectos legales. En consecuencia, durante ese período no correrán los plazos para este Instituto, para los medios de defensa establecidos en la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en relación con la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Campeche.

Las labores y los plazos se reanudarán el día lunes 03 de enero 2022, en el horario oficial ordinario.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente, Licenciado Manuel Enrique Pino Castilla, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 20, 26 fracción X de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, 1 fracción IV y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, 36 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, que establecen la atribución de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, de expedir y publicar el Calendario Oficial de Labores, siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE

2022

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL								
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d		
					1	2			1	2	3	4	5	6			1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10		
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24		
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30			
31																													

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO								
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d		
						1			1	2	3	4	5					1	2	3			1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21		
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28		
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31						
30	31																												

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE								
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d		
			1	2	3	4						1	2			1	2	3	4	5	6					1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11		
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18		
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25		
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				26	27	28	29	30	31				
							31																						

DÍAS INHÁBILES:

- I. El 1 de enero, "Año Nuevo";
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero "Día de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos";
- III. El lunes y martes de carnaval (28 de febrero y 1 de marzo);
- IV. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo "Natalicio de Benito Juárez";
- V. El 13 de abril en conmemoración al "Día de Jubilado Estatal";
- VI. El jueves y viernes Santo (14 y 15 de abril);
- VII. El cuarto lunes de abril en conmemoración del 25 de abril "Día del Empleado Estatal";
- VIII. El 1 de mayo "Día del Trabajo";
- IX. El 5 de mayo "Aniversario de la Batalla de Puebla";
- X. El 7 de agosto "Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche";
- XI. El 16 de septiembre "Día de la Independencia de México";
- XII. El 1 y 2 de noviembre "Día de todos los Santos y Día de Muertos";

XIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre "Día de la Revolución Mexicana";

XIV. El 25 de diciembre "Día de Navidad"; y

XV. Los demás días en que se suspendan las labores por causas de fuerza mayor o las que dicte el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Se establece como horario de trabajo del personal adscrito al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, el comprendido dentro de las 8:00 a las 16:00 horas respetando la duración máxima de 8 horas de jornada; el cual de conformidad con el artículo 20 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, podrá ser ajustado por cada director de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando ello sea necesario y quede debidamente justificado por la naturaleza específica de sus funciones.

El presente Calendario de Labores entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veintidós previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Director General, Licenciado Manuel Enrique Pino Castilla.- Rúbrica.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción III, 14, fracción VII, 40, 41, 43, 45, 48 y 49 de su propia Ley en vigor, al examinar todos los elementos de prueba contenidos en el expediente **165/Q-015/2016**, relativo al escrito de Queja presentado por la C. licenciada Leticia M. de A. Chab García, en agravio de Manaim Capetillo Mejía¹, en contra de la Fiscalía General del Estado, específicamente de elementos de la Agencia Estatal de Investigación, se acreditó la existencia de la violaciones a derechos humanos, calificada como **Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes**. Por tal motivo, en la Sesión de Consejo Consultivo, celebrada con fecha **03 de noviembre del 2021**, fue escuchada la opinión de sus integrantes, en cuanto a los hechos señalados por el inconforme y con el objeto de lograr una reparación integral al agraviado, se formuló la siguiente resolución:

RECOMENDACIÓN:

A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

7.1. Como medida de satisfacción, a fin de reintegrarle la dignidad a la víctima y realizar una verificación de los hechos estudiados en el citado expediente, con fundamento en el artículo 55, de la Ley que establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, se solicita:

PRIMERO: Que ante el reconocimiento de condición de víctima directa² de Violaciones a Derechos Humanos a Manaim Capetillo Mejía, que establece la Ley General de Víctimas y la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche se le solicita, en consecuencia, que se proceda a la inscripción de Manaim Capetillo Mejía, al Registro Estatal de Víctimas, remitiendo a esta Comisión Estatal las documentales que lo acrediten.

¹ Persona que en su carácter de quejoso otorgó su autorización para que se publiquen sus datos personales en términos de los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 13, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y 4 de la Ley de esta Comisión.

En el acta circunstanciada de fecha 22 de marzo de 2018, se dejó registro del nombre completo y correcto del quejoso, observándose también que el mismo quejoso lo redactó de su puño y letra en la parte final del referido documento.

² Artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 101 fracción II la Ley General de Víctimas y artículo 97 fracción III inciso b) de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Que, a partir de la aceptación de la presente Recomendación, como forma de revelación pública y completa de la verdad, se haga pública a través de su portal oficial de internet siendo visible desde su página de inicio, mediante un hipervínculo titulado **“Recomendación emitida a la Fiscalía General del Estado, por la CODHECAM, por violaciones a derechos humanos en agravio de Manaim Capetillo Mejía”**, y que direcciona al texto íntegro de la misma. Dicha publicidad permanecerá en el sitio señalado durante el periodo de seguimiento a la recomendación hasta su cumplimiento, como un acto de reconocimiento de responsabilidad, satisfactorio en favor de la víctima, en razón de que se acreditó la violación a derechos humanos, calificada como **Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes**.

7.2 Como medidas de no repetición, las cuales tiene como objetivo contribuir, prevenir o evitar la repetición de hechos que ocasionan la violación a derechos humanos, con fundamento en el artículo 56 del citado Ordenamiento, se solicita a la Fiscalía General del Estado:

TERCERO: Que el Fiscal General del Estado, instruya al Director de la Agencia Estatal de Investigaciones en Campeche, Subdirector de la Agencia Estatal de Investigaciones en Ciudad del Carmen, Campeche, y al Encargado de la Agencia Estatal de Investigaciones en Ciudad del Carmen, Campeche, para que en el ámbito de su competencia, conmine a todo su personal que, las investigaciones ministeriales y persecución de los delitos se realicen dentro del marco jurídico vigente, utilizando métodos profesionales y adecuados, que permitan evidenciar que sus acciones se realicen apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, evitando en todo momento la práctica de conductas atentatorias de la dignidad humana como es los **Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes**, cuya prohibición es absoluta en las normas jurídicas Nacionales e Internacionales.

CUARTO: Que conforme a lo dispuesto en los numerales 30, fracción III y 69 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche; con pleno apego a la garantía de audiencia, instruya al Vice Fiscal General de Derechos Humanos, para que inicie y concluya el procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente, y en su caso, se finquen las responsabilidades correspondientes, a los servidores públicos de esa Dependencia que intervinieron en la puesta a disposición del **quejoso**, ante la Agente del Ministerio Público adscrita a la Vice Fiscalía General Regional, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, y que violaron los derechos humanos de la víctima, tomando la presente Recomendación como elemento de prueba en dicho procedimiento, recalándole que deberá enviar a esta Comisión Estatal el documento que contenga los considerandos de la resolución emitida al respecto.

QUINTO: Que de conformidad con la Ley General de Víctimas y la Ley que Establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, como medida de rehabilitación, se deberá brindar a Manaim Capetillo Mejía, en el caso de que la requiera, atención psicológica, la cual deberá ser proporcionada por personal profesional especializado, y prestarse de forma continua hasta su sanación psíquica y emocional, atendiendo a su edad, su condición de salud física y emocional. Esta atención, deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible, brindando información previa, clara y suficiente, en virtud de los acontecimientos de los que fue víctima, le ocasionaron secuelas, tal y como se concluyó en el dictamen del “Protocolo de Estambul”, que obra acumulado en autos.

SEXTO: Que la compensación consiste en reparar el daño causado, sea material o inmaterial. En el presente caso deberá realizarse la reparación integral del daño a Manaim Capetillo Mejía, en los términos de la Ley General de Víctimas y la Ley que establece el Sistema de Justicia para las Víctimas del Estado de Campeche, por los hechos imputados a los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, y quienes más resulten responsables.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45, segundo párrafo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche en vigor, se solicita que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación sea informada a esta Comisión, dentro del término de **5 días** hábiles, contados al día siguiente de su notificación y que, en su caso, las pruebas correspondientes a su cumplimiento sean enviadas dentro de los **25 días** adicionales. **Haciendo de su conocimiento que este documento es integral en todas sus partes, cuya aceptación implica el cumplimiento de cada uno de sus puntos resolutiveos.**

ATENTAMENTE. LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES. PRESIDENTE. Firma ilegible.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y 103 del Reglamento Interno, se ha determinado publicar los puntos resolutiveos de la misma. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de **35 fojas**, la cual puede ser consultada en su versión pública, en el portal oficial codhecam.org en el menú de resoluciones 2021.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAIG-EST-031-2021

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 2, 5 fracción V, 7 fracción II, inciso 2 y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-031-2021**, relativa a la adquisición de 505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook), en referencia al programa "APRENDE", en su componente "COMPUT@BLET", solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAIG-EST-031-2021	13/Diciembre/2021 14:00 horas	(1) \$ 537.72 (2) \$ 3,136.70	17/Diciembre/2021 11:00 horas	24/Diciembre/2021 09:30 horas

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	Pieza	Computadora portátil tipo laptop (Notebook), pantalla de 14.1", memoria ram de 4GB LPDDR4, almacenamiento integrado (eMCC) de 128GB, cámara frontal de 0.3 megapíxeles, batería recargable de 10,000 mAh.	505

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, a través del siguiente enlace: <https://saig.campeche.gob.mx/index.php/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en calle 8, número 325 por calle 63 y 65, Edificio Lavalle, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 811-92-00 Ext. 33609.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del valor total de la misma.
- Forma de pago de los bienes motivo de la licitación: Mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el saldo contra entrega recepción de los bienes, previa entrega de factura, recepción de los bienes a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el Estado.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 09 de diciembre de 2021.- C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.- Rúbrica.

SECCIÓN JUDICIAL

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José William García Rodríguez** -fallecido-.

En el expediente número **36/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por **Ciudadana Silvia Eugenia Quevedo Lazo**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José William García Rodríguez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de octubre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Francisco Joaquín Puga Reyes** -fallecido-.

En el expediente número **48/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Olga María Concepción Conde Sosa**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente

del trabajador fallecido **Francisco Joaquín Puga Reyes** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 18 de octubre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Román Alberto Gala Hoil** -fallecido-.

En el expediente número **70/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Luci del Carmen Cima Burgos**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Román Alberto Gala Hoil** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día once de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Tomas Uc Basulto** -fallecido-.

En el expediente número **72/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Rosa María Chan May**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Tomas Uc Basulto** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día once de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.-

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador fallecido **-George Humberto Jiménez Lara**

En el expediente número **73/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Alma Rosa Méndez Bolón**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el

presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **George Humberto Jiménez Lara** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 12 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Antonio Hernández Trujeque** -fallecido-.

En el expediente número **82/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Isabel Ceballos Moreno**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 18 de noviembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Antonio Hernández Trujeque** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 18 de noviembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 18 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado

Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de
Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del
Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

**CONVOCATORIA 18/21-2022/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 45/21-2022/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON
DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A)
FRANCISCO SANCHEZ CARRILLO, PARA QUE DENTRO
DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE
ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A
PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 11 DE OCTUBRE DEL
2021.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, LICENCIADO EUDY ISAIAS
ZAVALA RAMIREZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ALAN ORLANDO PÉREZ BENÍTEZ.-
RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN
DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que
calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el
Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.-
Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alan Orlando
Pérez Benítez.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA 19/21-2022/1C-II.
EXPEDIENTE NUMERO 45/21-2022/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN
ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
DEL (LA) SEÑOR (A) FRANCISCO SANCHEZ CARRILLO,
QUE FUE VECINO (A) DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN,
CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE
TIENEN EL TÉRMINO DE **SESENTA DÍAS**, PARA
OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL
ESTADO).-

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 11 DE OCTUBRE DEL
2021.- ALBACEA PROVISIONAL, TERESITA GUADALUPE
SANCHEZ SAENZ.- Rúbrica.

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO.

CONVOCATORIA

DE HEREDEROS

Se convoca a los que se consideren con derecho a la
herencia de Román Francisco Dzib Tun, quien fuera
originario de Campeche; para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de
lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última
publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de noviembre
de 2021.- Maestra Maribel del Carmen Beltrán Valladares,
Jefa del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo
Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licenciada
Lorena Guadalupe López May, Secretaria de Acuerdos del
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del
Primer Distrito Judicial del Estado.- Rúbrica.

CONVOCATORIA

DE ACREEDORES

A los que se consideren acreedores de la Sucesión
Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre
de Román Francisco Dzib Tun, quien fuera originario de
Campeche, me permito hacerles saber que tienen el término
de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Primero de lo
Civil de esta ciudad Capital para hacer sus reclamaciones,
conforme al artículo 1181 del Código de Procedimientos
Civiles del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 29 de
noviembre de 2021.- Maria Clemencia Llanes Castillo,
Albacea.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 03/21-2022/2°C-II

EXPEDIENTE N° 10//21-2022/2°C-II

*Convóquese a los que se consideren con derecho a
la Herencia de la C. CLAUDIA GUADALUPE GOMEZ
ARELLANO, quien fuera vecino de esta ciudad del
Carmen, Campeche.- Para que dentro del término
de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado
a deducirlo a partir de la última publicación de este
Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código
de Procedimientos Civiles del Estado.-*

**CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 15 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVI, M. EN
D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C.
SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL
JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbricas.**

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 167/20-2021/2°C-II

EXPEDIENTE N° 580/20-2021/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del cujus AGUSTIN CASTILLO MARQUEZ, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ.- Rúbrica.

E D I C T O

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia de la señora FILOMENA HERNANDEZ MARTÍNEZ, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior altos 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Cam; 14 de octubre de 2021.- LIC. RAMIRO GABRIEL SANSORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19.- PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

E D I C T O

SE CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JUANITA OJEDA HUERTA DE HUCHIN Y/O JUANITA OJEDA DE HUCHIN Y/O JUANA OJEDA HUERTA Y/O JUANITA OJEDA HUERTA Y/O JUANITA OJEDA, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, COMPARECIENDO EN LA NOTARÍA PÚBLICA No. 31, UBICADA EN EL PREDIO No. 31 DE LA CALLE 51, ENTRE CALLE DIEZ Y DOCE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ DÍAS POR TRES VECES.

ATENAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO, LIC. JUAN MANUEL CAÑETAS GAMBOA.- RFC- CAGJ-430706HJ1, CED. PROF. 533572.- Rúbrica.

E D I C T O

SE CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES CANDELARIO HUCHIN YERBES Y/O CANDELARIO HUCHIN YERBES, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, COMPARECIENDO EN LA NOTARÍA PÚBLICA No. 31, UBICADA EN EL PREDIO No. 31 DE LA CALLE 51, ENTRE CALLE DIEZ Y DOCE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ DÍAS POR TRES VECES. -

ATENAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO, LIC. JUAN MANUEL CAÑETAS GAMBOA.- RFC- CAGJ-430706HJ1, CED. PROF. 533572.- Rubrica.

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MI Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL **SEÑOR FELIPE HERNANDEZ REYES**, ORIGINARIO DE LA GUADALUPE, CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ Y VECINO DE

ESTA CIUDAD DE ESCARCEGA, CAMPECHE, POR EL ALBACEAEJECUTOR, **SEÑOR LAMBERTO HERNANDEZ GODINEZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.-

ESCARCEGA, CAMP., A 12 DE OCTUBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, MANZANA 312 ENTRE CALLES 23 Y 25, COLONIA CENTRO.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MI Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL **SEÑOR CARLOS MARTINEZ**, ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, POR EL ALBACEA EJECUTOR, **SEÑOR JOSE ANANIAS KU UCAN**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 18 DE OCTUBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, MANZANA 312.- ENTRE CALLES 23 Y 25, COLONIA CENTRO.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del Extinto: **ARTURO**

MAY VILLASIS, quien falleció **EL 03 DE ABRIL DE 2021**; Denuncia que hizo La Señora **SARA MAY VILLACIS**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 09 de Septiembre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de La Extinta: **CLARA ALEJANDRO CRISÓSTOMO**, quien falleció **EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**; Denuncia que hizo El Señor **ANTONIO CRUZ SANTIAGO**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 21 de Septiembre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de La Extinta: **MATILDE HORTA LEÓN**, quien falleció **EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**; Denuncia que hizo El Señor **MIGUEL ÁNGEL QUEB HORTA**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 25 de Octubre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del Extinto: **PEDRO ESPINOZA JAIMEZ**, quien falleció **EL 15 DE AGOSTO DE 2020**; Denuncia que hizo El Señor **JUAN ESPINOZA ISLAS**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 20 de Octubre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de La Extinta: **MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ MONTIEL**, quien falleció **EL 20 DE JUNIO DE 2021**; Denuncia que hizo La Señora **LUZ DEL ALBA MONTIEL CHABLÉ**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche, en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 17 de Noviembre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en mi Notaría Pública se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del Extinto: **IGNACIO POOT PECH**, quien falleció **EL 19 DE FEBRERO DE 2019**; Denuncia que hizo La Señora **LOURDES ELIZABETH POOT YEH**.

Por lo que de conformidad con lo establecido en El Artículo 33, de La Ley del Notariado para El Estado de Campeche,

en vigor, se convoca a Herederos y Acreedores, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en Calle 25, Número 17, Entre Calle 28 y Calle 30, Colonia Centro, de La Ciudad y Puerto de Champotón, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

Champotón, Campeche, a 28 de Octubre de 2021.- **LIC. LUIS FERNANDO SANDOVAL SARMIENTO.** Notario Público No. 54. SASL-5808056Z5.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública Número TRESIENTOS TREINTA Y DOS (**380/2021**), otorgada en esta Capital, el día VEINTISEIS de NOVIEMBRE del Año Dos Mil Veintiuno, ante mí, Licenciado Jorge Luis Ortega González, en el Protocolo **NUMERO OCHENTA Y SEIS**, de la Notaría Pública Número siete a mi cargo, se Inició la Denuncia de la Sucesión Intestamentaria del Extinto **RAMON ALONZO VILLACIS VILLARINO** denunciado por su hermana la C. **CANDELARIA VILLACIS VILLARINO**, y para cumplir con lo dispuesto por el Artículo treinta y dos y Treinta y Tres fracciones II y IV de la Ley del Notariado del Estado en vigor, se comunica a los Acreedores y a los que se consideren con Derecho a la Herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días después de la última publicación que se harán de diez días en diez días por tres veces del presente Aviso.

San francisco de Campeche, Campeche a 02 Diciembre del 2021.- **LIC. JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 7.- R.F.C. OEGJ6812223D7.- CED. PROF. 2556928.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **17 DE NOVIEMBRE 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **GONZALO VICTORIA GARCIA**, ORIGINARIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR SU HIJO EL SEÑOR **LUCIO VICTORIA RUIZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN

SUS DERECHOS.-

ESCARCEGA, CAMP., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **15 DE NOVIEMBRE 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **DOMINGO MENDEZ NORRA**, ORIGINARIO DE CHIAPAS, POR SU HIJA LA **SEÑORA DALIA MENDEZ DE LA CRUZ**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD, ANTE MÍ Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES, DE LA QUE SOY TITULAR, CON FECHA **16 DE NOVIEMBRE 2021**, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **MARCELO HERNANDEZ LANDEROS**, ORIGINARIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR SU HIJO EL **SEÑOR LAZARO HERNANDEZ BRAVO**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO TREINTA Y TRES EN SUS FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ DIAS POR TRES VECES, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL SUSCRITO FEDATARIO, CITANDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, TAMBIEN COMPAREZCAN, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS

EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

ESCARCEGA, CAMP., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA CUAL SOY TITULAR, HAGO SABER QUE LOS CIUDADANOS **PABLO ALBERTO BE GARCIA, DEYSI DEL CARMEN BE GARCIA, FABIOLA DEL SOCORRO BE GARCIA, Y MARBELLA GARCIA GOMEZ**, HAN DENUNCIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RAUL BE PAAT**, NATURAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE Y VECINO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS TREINTA Y DOS Y TREINTA Y TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, **SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS CUALES SE HARAN POR TRES OCASIONES EN UN LAPSO DE DIEZ EN DIEZ DIAS HABILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ANTE LA NOTARIA A MI CARGO, UBICADA EN EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 118 INTERIOR 101 DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CALLES 51 Y 53 DEL CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD, CITANDOSE EN IGUAL FORMA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN **ACREEDORES** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO EXPRESADO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUM. 41.- CALLE 12 No. 118 INT. 101 COL.CENTRO SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.- CEDULA PROFESIONAL 1094596.- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **"CUARENTA"** A MI CARGO, SE RADICO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DEL C. **EDUARDO TAMAY TUN** DENUNCIADO POR LA C. **MARIA ELIZABETH TAMAY ARVEZ**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR

EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "CUARENTA" A MI CARGO, SE RADICO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL C. **MARCELO POOT MARIN** DENUNCIADO POR EL C. **MARIO ENRIQUE POOT MARIN**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 194 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad Mercantil "GALLETERA RICHAUD HERMANOS, S.A. de C.V.", se CONVOCA en PRIMERA CONVOCATORIA a todos los Socios que la integran a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 9.30 horas, en el domicilio ubicado en la calle Galeana sin número, Barrio de San José, de esta Ciudad de Campeche, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.

3. Declaración del Presidente, en su caso, de la existencia de Quórum legal y de la validez de los acuerdos tomados.
4. Presentación por parte del Administrador Único de la Sociedad de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 y 2020.
5. Presentación por parte del Comisario de la Sociedad de los informes a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 u 2020.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los informes del Administrador Único y del Comisario, señalados en los puntos 4 y 5 de esta Orden del Día, respectivamente.
7. Designación de la persona que ocurrirá ante el Notario a protocolizar la Asamblea.
8. Clausura de la Asamblea.

El Administrador Único, Jorge Luis Richaud Pinto. - Rubrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 194 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad Mercantil "GALLETERA RICHAUD HERMANOS, S.A. de C.V.", se CONVOCA en SEGUNDA CONVOCATORIA a todos los Socios que la integran a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 10 horas, en el domicilio ubicado en la calle Galeana sin número, Barrio de San José, de esta Ciudad de Campeche, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Declaración del Presidente, en su caso, de la existencia de Quórum legal y de la validez de los acuerdos tomados.
4. Presentación por parte del Administrador Único de la Sociedad de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 y 2020.

5. Presentación por parte del Comisario de la Sociedad de los informes a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 u 2020.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los informes del Administrador Único y del Comisario, señalados en los puntos 4 y 5 de esta Orden del Día, respectivamente.
7. Designación de la persona que ocurrirá ante el Notario a protocolizar la Asamblea.
8. Clausura de la Asamblea.

El Administrador Único, Jorge Luis Richaud Pinto. - Rubrica.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 194 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad Mercantil "INMOBILIARIA RICHAUD, S.A.", se CONVOCA en PRIMERA CONVOCATORIA a todos los Socios que la integran a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 11.30 horas, en el domicilio ubicado en la calle Galeana sin número, Barrio de San José, de esta Ciudad de Campeche, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Declaración del Presidente, en su caso, de la existencia de Quórum legal y de la validez de los acuerdos tomados.
4. Presentación por parte del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 y 2020.
5. Presentación por parte del Comisario de la Sociedad de los informes a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales 2019 y 2020.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los informes del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario, señalados en los puntos 4 y 5 de esta Orden del Día, respectivamente.
7. Designación de la persona que ocurrirá ante el

Notario a protocolizar la Asamblea.

8. Clausura de la Asamblea.

El Administrador Único, Jorge Luis Richaud Pinto. - Rubrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 194 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad Mercantil "INMOBILIARIA RICHAUD, S.A.", se CONVOCA en SEGUNDA CONVOCATORIA a todos los Socios que la integran a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 12 horas, en el domicilio ubicado en la calle Galeana sin número, Barrio de San José, de esta Ciudad de Campeche, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Declaración del Presidente, en su caso, de la existencia de Quórum legal y de la validez de los acuerdos tomados.
4. Presentación por parte del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales 2019 y 2020.
5. Presentación por parte del Comisario de la Sociedad de los informes a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales 2019 y 2020.
6. Discusión y en su caso, aprobación de los informes del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario, señalados en los puntos 4 y 5 de esta Orden del Día, respectivamente.
7. Designación de la persona que ocurrirá ante el Notario a protocolizar la Asamblea.
8. Clausura de la Asamblea.

El Administrador Único, Jorge Luis Richaud Pinto. - Rubrica.



